
Jefatura de Gabinete: Direcciones y Departamentos, designaciones

DECRETO N° 1797

FECHA: 15.12.2023

PUBLICADO: 27.12.2023

ARTICULO 1°.- Designase Director de Gestión Política al Sr. Pedro Sebastián FRANCO, DNI N° 33.510.129; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título II, Capítulo I, Artículo 3° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase Directora de Relaciones con la Comunidad a la Sra. Cecilia Liliana SALERNO, DNI N° 14.998.239, Legajo N° 9703; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título II, Capítulo I, Artículo 4° del Decreto N° 1769/2023. Sin liquidación de Haberes por el cargo.

ARTICULO 3°.- Designase Director del Centro de Inversiones al Sr. Carlos Nicolás DEROBERTIS, DNI N° 32.795.068, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título II, Capítulo I, Artículo 5° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Director Político - nivel 1.

ARTICULO 4°.- Designase Jefe del Departamento Administración y Despacho a la Sra. Oriana Magalí FLAQUER FELDMAN, DNI N° 37.152.972; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título II, Capítulo II, Artículo 7° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase Jefe del Departamento de Enlate Parlamentario al Sr. Marcel Fabián OCAMPO DNI N° 22.930.860, Legajo N° 6562; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título II, Capítulo II, Artículo 8° del Decreto N° 1769/2023. Tendrá rango de Departamento Político - nivel 1.

ARTICULO 6°.- Dispónese que las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 10 de diciembre de 2023.

ARTICULO 7°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanza N° 38.226/23 y el Decreto N° 1769/2023.

ARTICULO 8°.- Déjase sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 9°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección e Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 10°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.